

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2020-0092

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 5 de noviembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 3 de diciembre 2020 a las 9:30a.m., en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 13 de noviembre de 2020, llamado el caso para la celebración de la Vista compareció la parte Promovente, Jorge E. Ramírez Acarón. La parte Promovida no compareció ni presentó escrito justificando su incomparecencia. Conforme lo anterior, la Vista fue cancelada.

Así las cosas, se le concede a la parte Promovida un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este Negociado de Energía no deba eliminar alegaciones o emitir cualquier otra orden que estime necesaria.

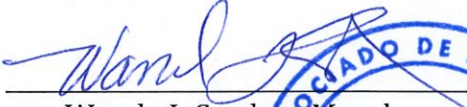
Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 7 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 7 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0066 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com y jerram@outlook.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de diciembre de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaría

